



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Jaime Andrés Serrano Troncoso
Demandado	Marcela Narváez Correa
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00217-00
Providencia	Auto sustanciación #364
Decisión	Reprograma fecha y reconoce personería

De acuerdo a la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA INICIAL, señalada para el veintitrés (23) de junio de 2022, presentada por la demandada MARCELA NARVAEZ CORREA, se hace necesario reprogramarla, **para el día treinta (30) de septiembre de 2022, a la hora de las nueve (9:00 am)**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Así mismo, evidencia el Juzgado que la demandada MARCELA NARVAEZ CORREA allega poder conferido al doctor LEONARDO FABIO ALZATE ORTIZ, se reconoce personería jurídica para que represente los intereses de la demandada, conforme a las facultades del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343947ffda17dce06b1fa60cc1ad8fb8713c78eba22a763d944e9b47d6d98171**

Documento generado en 24/06/2022 07:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>